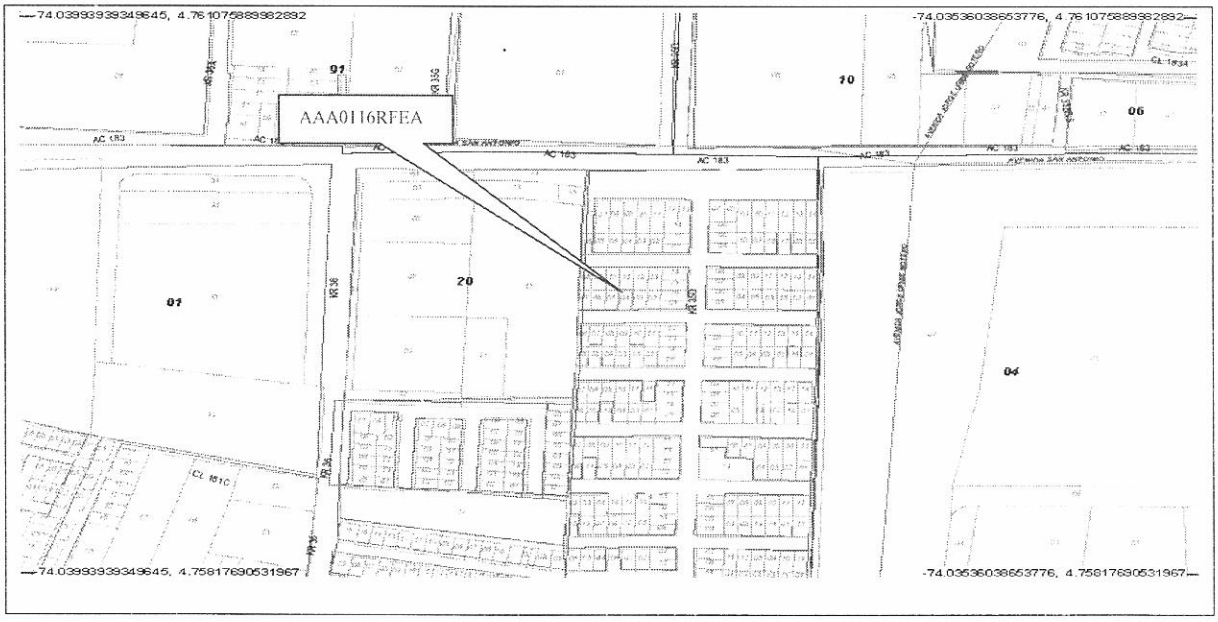
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	**1250**
1.2 ÁREA:	**Investigación y Desarrollo**
1.3 COORDINACIÓN:	**Conceptos Técnicos**
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	**2008ER10615**
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	**RO-32024**

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	**Inspección Primera A Distrital de Policía**
2.2 LOCALIDAD:	**(1) Usaquén**
2.3 UPZ:	**(9) Verbenal**
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	**Santandercito**
2.5 DIRECCIÓN:	**Calle 182 A No. 16 - 18**
2.6 CHIP:	**AAA0116RFEA**
2.7 FECHA DE VISITA:	**Septiembre 18 de 2008**
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	**Ocho Personas – Dos Familias**
2.9 ÁREA (m2):	**240 m² (Aproximadamente)**

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Primera A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 120142-059-08, en desarrollo del proceso de querella No. 4387-2008.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, la señora Carmen Elisa Vargas responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos y terraza cuya estructura principal son muros de mampostería combinados con pórticos de concreto, el entrepiso es una placa maciza de concreto

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

reforzado y la cubierta es una placa de las mismas especificaciones que la de entrepiso. Los muros internos están pañetados y pintados, el muro de fachada se encuentra pañetado en el nivel superior, en el nivel inferior está pañetado y pintado. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede ver en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son seis metros de frente y veinte metros de fondo. El área aproximada de construcción es de doscientos cuarenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada de la edificación se encuentra en mal estado, se observa una grieta en el extremo oriental a la altura de la ventana, como se puede ver en la fotografía 2, en la fotografía 3 se aprecian los agrietamientos y fisuras que se presentan en el extremo occidental de la fachada.

En los muros internos del costado oriental en el primer nivel no se presentan daños, no hay fisuras ni deterioro en los acabados, como se puede observar en la fotografía 4; en los muros del costado occidental de este nivel se detectaron fisuras y desprendimientos de acabados, como se ve en la fotografía 5. Los muros del segundo piso están en mal estado, se observa daño en las unidades de mampostería que los conforman con desprendimientos de las mismas en algunos sectores, como se aprecia en la fotografía 6; en las fotografías 7 y 8 se observan los agrietamientos que se presentan en la mayoría de los muros de este nivel; en el costado occidental se evidenciaron muros que se encuentran fracturados a media altura, como se ilustra en la fotografía 9; en el muro medianero del costado oriental se aprecia una grieta diagonal, la cual presenta señales de reparación previa, en el momento de la visita se observó el desprendimiento del material de reparación, las condiciones actuales del muro se pueden ver en la fotografía 10.

En la zona frontal de la placa de entrepiso se evidencia una leve deflexión, se detectaron fisuras en los acabados de la parte superior, como se aprecia en la fotografía 11; se observó un asentamiento diferencial de la edificación hacia el costado occidental.

En líneas generales se observa daño severo en los muros del segundo nivel y en los muros del costado occidental del primer nivel, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del inmueble

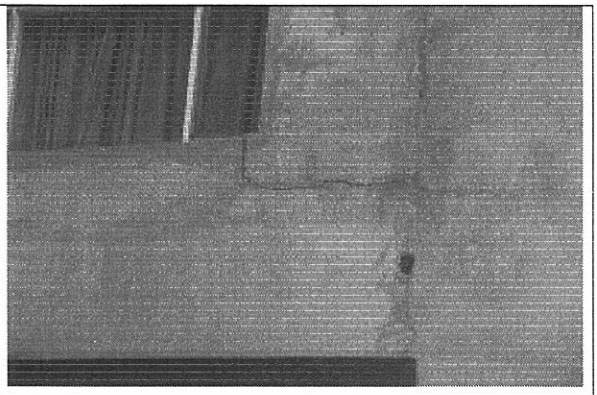


Foto 2. Grieta en extremo oriental del muro de fachada

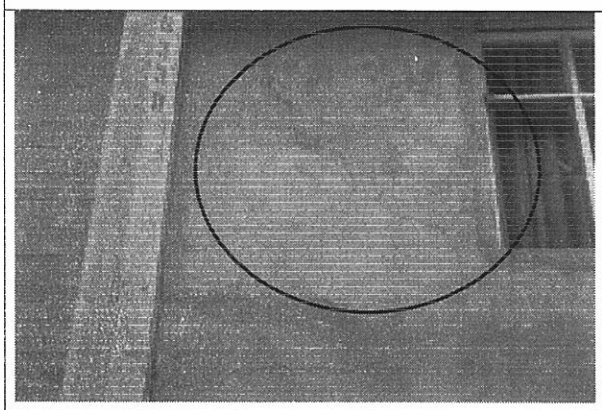


Foto 3. Agrietamientos en muros de fachada

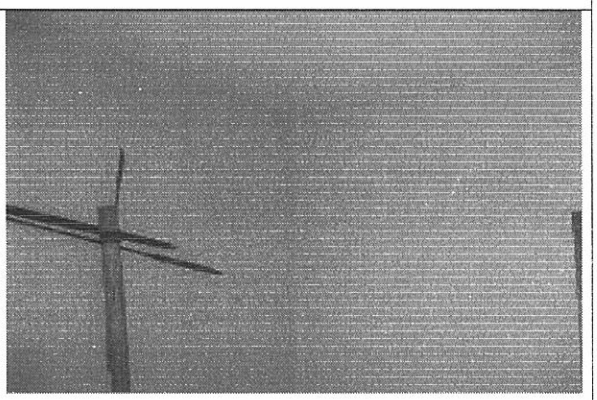


Foto 4. Muros de primer piso costado oriental en buenas condiciones

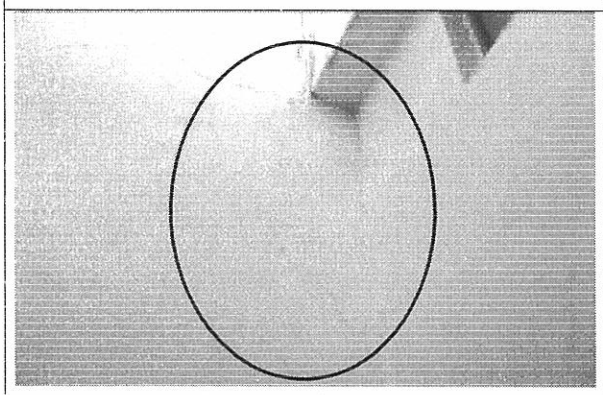


Foto 5. Fisuras en muros del costado occidental del primer piso

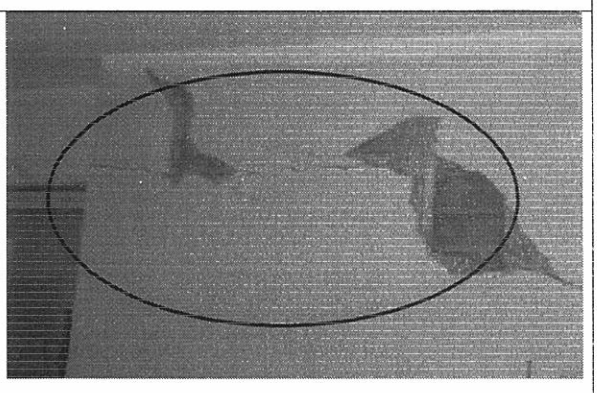


Foto 6. Muros del segundo nivel en mal estado

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

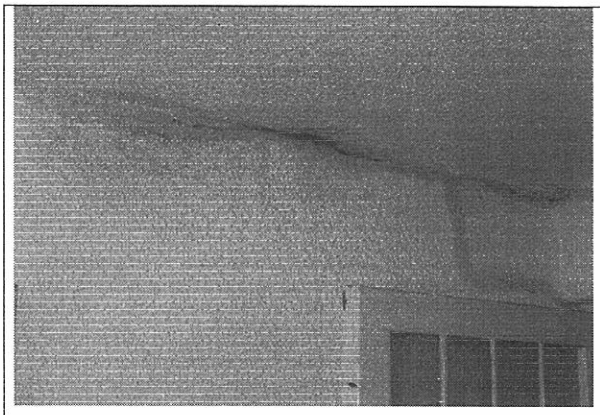


Foto 7. Agrietamiento en la parte superior de los muros del segundo nivel

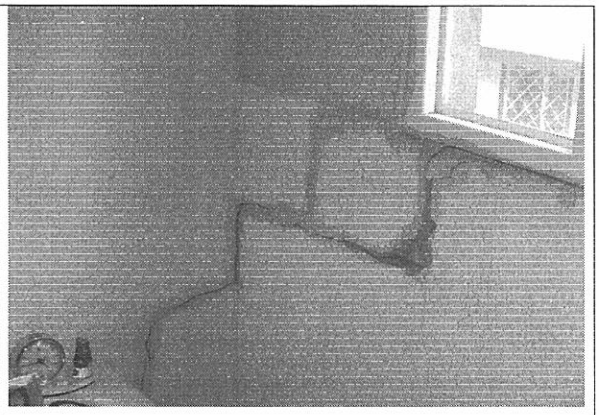


Foto 8. Grietas en muros de la zona frontal en el segundo nivel

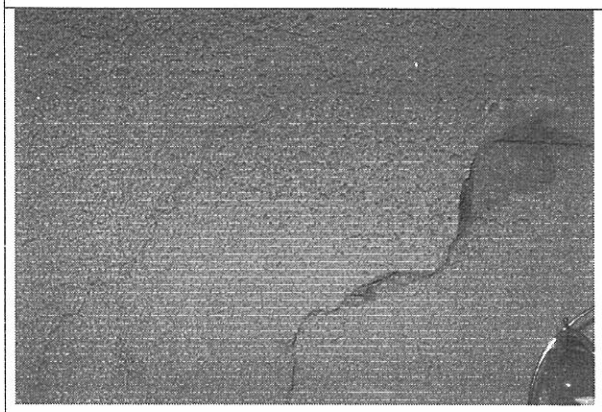


Foto 9. Muros de segundo nivel fracturados



Foto 10. Grieta diagonal en muros del costado oriental

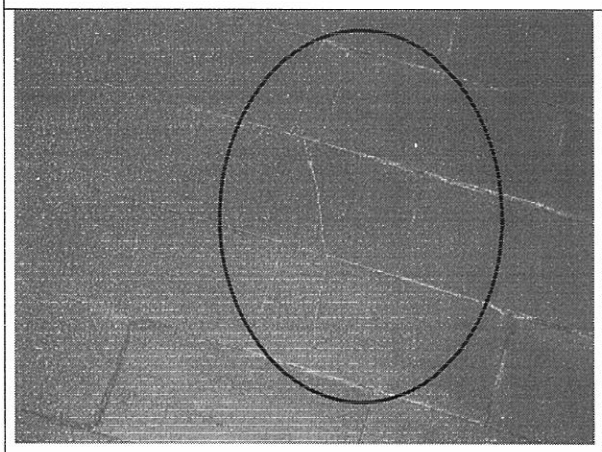


Foto 11. Fisura en los acabados de piso en placa de entrepiso

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 182 A No. 16 - 18, **AMENAZA RUINA**, se observa daño severo en los muros del segundo nivel y en los muros del costado oriental del primer nivel, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Se recomienda a los responsables o propietarios de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar un estudio técnico para determinar las causas de los agrietamientos y daños que se presentan en los muros y el asentamiento diferencial de la edificación hacia el costado occidental, en este estudio se deben dar las recomendaciones de solución al problema estructural que presenta el inmueble, debe ser desarrollado por personal profesional idóneo
- Desarrollar las recomendaciones dadas en el estudio anterior
- Restringir el uso de la edificación hasta que se desarrollen las recomendaciones dadas en el estudio
- Si no se desarrolla el estudio y las recomendaciones dadas se recomienda demoler todo el inmueble

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirección de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Dirección	

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co